



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2026-MDS

Sayán, 11 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Memorando N° 0157-2026-MDS-A, de fecha 11 de febrero de 2026, del despacho de Alcaldía disponiendo se emita acto resolutorio de Reconocimiento y Felicitación, Informe N° 058-2026-GDS/SGPVIS, Informe N° 057-2026-MDS/GDS/JAGB, Informe N° 055-2026-GM/MDS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

El artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en artículo 20°, numeral 6), se establece como una de las atribuciones del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo el artículo 43° de la referida Ley, indica: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 058-2026- MDS- GDS/SGPVECYD, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social remite informe técnico concluyendo que, en el marco del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), su despacho propone el reconocimiento a la labor de Don FERNANDO QUIÑONES CÁCERES, como personaje destacado y representativo del distrito de Sayán, el cual implica valorar su legado, experiencia y contribución social, destacando su papel como tesoro valiente, promoviendo la inclusión de su colectivo a acciones y estrategias de desarrollo humano y de proyección social, todo ello en el marco de la celebración de los 205° de Creación Política del Distrito de Sayán, asimismo precisa que el reconocimiento se debe formalizar a través de una resolución de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 057-2026-MDS/GDS, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, remite la propuesta de reconocimiento a personajes destacados y representativos del distrito;

Que, Don FERNANDO QUIÑONES CÁCERES nació un 30 de mayo del 1943, actualmente ciudadano del Centro Poblado Andahuasi, ya en su adultez siendo una persona muy activa en el ámbito de la agricultura y crianza de animales menores, y actualmente en la tercera edad de su existencia, promueve la organización y constitución de clubes para personas adultas mayores con la finalidad de buscar visibilizar el potencial y combatir la vulnerabilidad física, social y económica que enfrenta su colectivo en la sociedad;

**PALMARÉS**

✓ Ex dirigente como presidente de la Asociación del Adulto Mayor del Centro Poblado Andahuasi.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//  
RESOL. ALC. N° 040-2026/MDS

Que, con Informe N° 055-2026-GM/MDS, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, remite los actuados a su superior a efectos de expedirse acto resolutivo correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán representado por su alcalde, cuerpo de regidores y funcionarios, destacan las acciones de promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad como la adultez mayor, desempeño de loables labores sociales e impulso que promueven para las buenas prácticas intergeneracionales en la sociedad que enorgullece al distrito mereciendo, por tanto, un saludo especial de felicitación y reconocimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán a **Don FERNANDO QUIÑONES CÁCERES**, por su contribución en las acciones de promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad como son los adultos mayores, desempeño de loables labores sociales e impulso que promueve para las buenas prácticas intergeneracionales en la sociedad que enorgullece al distrito.

**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a **Don FERNANDO QUIÑONES CÁCERES**, conforme a la Ley.

**ARTÍCULO 3°.** - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN